



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



**FAMAF**  
Facultad de Matemática,  
Astronomía y Física

EXP-UNC 5719/2015.

## VISTO

El pedido de licencia sin goce de haberes presentado por el Dr. Pablo M. ROMÁN (Profesor Adjunto DS) para viajar a la ciudad de Nijmegen (Holanda) donde permanecerá por el lapso 16 de junio de 2015 al 15 de junio de 2016;

## CONSIDERANDO

Que en esa oportunidad, el nombrado realizará una estadía postdoctoral de CONICET para realizar tareas de investigación;

Que las actividades a desarrollar por el Dr. ROMÁN son de interés para esta Facultad;

Que la Secretaria Académica ha prestado su acuerdo, puesto que no se verán afectadas sus tareas docentes.

Que según el informe de personal la licencia solicitada excede el término dispuesto en el Art. 9 de la Ord. HCS 1/91;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia recomienda hacer lugar al pedido, de manera excepcional, enmarcándolo en el art. 12 de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Pablo M. ROMÁN (Profesor Adjunto DS, legajo 37636) por el lapso 16 de junio de 2015 al 15 de junio de 2016, para que se traslade a la ciudad de Nijmegen (Holanda), a los fines especificados en los considerandos. Encuadrar la licencia, de manera excepcional, como lo recomienda la Comisión de Reglamento y Vigilancia, en el art. 12 de la Ord. HCS 1/91 (t.o.).

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 147/2015.

  
Dra. NESVIT CASTELLANO  
VICEDECANA  
FaMAF

  
Dra. Ing. MIRTA IRIONDO  
DECANA  
FaMAF